

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

139**MADRID NÚMERO 38****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.399 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Alejandro Utanda Ballesteros, contra la empresa “Transportes, Logística y Distribución Rodrigo, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 8 de octubre de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo

Estimando la demanda formulada por don Alejandro Utanda Ballesteros, contra “Transportes, Logística y Distribución Rodrigo, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a la parte actora 7.300 euros, más el 10 por 100 de la mencionada cantidad en concepto de interés por mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, con la advertencia de que no es firme y contra ella cabe formular recurso de suplicación al Tribunal Superior de Justicia de Madrid, el cual deberá anunciarse en este Juzgado dentro del plazo de cinco días siguientes a la notificación de esta resolución mediante manifestación de la parte o de su abogado o su representante al hacerle la notificación de aquella de su propósito de entablarlo, o bien por comparecencia o por escrito de las partes, de su abogado o su representante dentro del indicado plazo.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Transportes, Logística y Distribución Rodrigo, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 4 de noviembre de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/39.925/11)